

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20233000018431

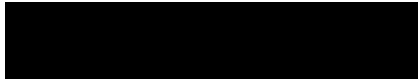


Bogotá D.C, 2023-02-17

SGI 305

Mensajería Especializada

Señor(a)
ANONIMO



Bogotá D.C

REFERENCIA: RADICADO DADEP No. 20234000021512 DEL 02 DE FEBRERO DE 2023, REGISTRO DE PETICIÓN 559622023

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN – DENUNCIA PÚBLICA

Reciba un cordial saludo, en atención al asunto de la referencia, en el cual, informa a este Departamento Administrativo por una denuncia pública sobre presuntas irregularidades en el manejo y asignación de parqueaderos del conjunto de CASAS DEL BARRIO ROSAL DE SUBA, ubicado en la calle 131 a con 98, le informamos en los siguientes términos:

Revisado el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público SIDEP 2.0, se evidenció que este Departamento Administrativo suscribió el contrato CAMEP 110-00129-283-0-2017, con la Asociación De Propietarios Urbanización El Rosal De Suba, el cual cuenta con la siguiente información:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO	
CAMEP	ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS URBANIZACIÓN EL ROSAL DE SUBA
OBJETO DEL CONVENIO	El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bogotá D.C está interesado en contratar la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del grupo de zonas identificadas en el ANEXO 1 mediante el desarrollo de actividades que propendan por su preservación, buen uso, disfrute colectivo y su sostenibilidad.
PLAZO	El plazo del contrato es de tres (3) años, contados a partir de la firma del acta de entrega de las zonas, prorrogable previa autorización escrita por parte del DADEP, por un término máximo igual al inicialmente pactado.
FECHA DOCUMENTO	05/09/2017
FECHA INICIO	25/10/2017
PLAZO FINAL DEL CONVENIO	24/10/2020

Por lo anterior, el contrato se encuentra terminado y en proceso de liquidación, razón por la cual no tiene autorización del aprovechamiento económico sobre el mismo.


Así las cosas, en atención a las competencias de los Alcaldes Locales con respecto a la protección, recuperación y conservación del espacio público, remitimos copia de la presente solicitud a la alcaldía Local de Suba con el objetivo que adelante las acciones en el marco de sus competencias.

Sin otro particular, nos encontramos atentos.



ARMANDO LOZANO REYES
Subdirector de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público

Con copia; Doctor, JULIAN ANDRES MORENO BARON, Alcalde Local de Suba, Alcaldía Local de Suba, Calle 146C
Bis No 91 – 57, Teléfono 6620222



Proyectó: Lina Ulloa – Equipo de supervisión contratistas SGI
Revisó: Luis Gabriel Barriga- Líder equipo de supervisión SGI.
Claudia Yurani Calderón – Profesional Contratista SGI.
Fecha: febrero 2023
Código de archivo: CAMEP 110-00129-283-0-2017